Silvia Núñez
Gerente "G" DIRECTORIO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Acta N° 68 de fecha 24 de setiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 12.-

TELECEL S.A. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 50/15 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 61/15 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 15 y 18 de setiembre de 2015; la Resolución N° 7, Acta N° 46 de fecha 9 de julio de 2015; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1427/15 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 28 de abril de 2015; la nota del Departamento de Logística de fecha 4 de setiembre de 2015; las providencias y el memorando GTIC. N° 459/15 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 1, 2 y 11 de setiembre de 2015; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N°s. 298/15, 299/15, 301/15, la nota DL.DS. N° 253/15, la providencia y la nota U.O.C. N° 52/15 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 1, 4, 7 y 21 de setiembre de 2015; el Acta U.O.C. N° 29/15 de Apertura de Sobres de fecha 1 de setiembre de 2015; la providencia de la Presidencia de fecha 23 de setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 50/15 de fecha 15 de setiembre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL Y SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA INTERFACE DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocado por Resolución N° 7, Acta N° 46 de fecha 9 de julio de 2015, expresa que la adjudicación es por Lotes, bajo las modalidades de Contratos Cerrado y Abierto Dada su plurianualidad, la validez del Contrato queda sujeta durante el período pertinente, a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias en los siguientes ejercicios 2016 y 2017, en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2051/03. La vigencia del Contrato será de 21 meses para el Lote N° 1 y de 24 meses para el Lote 2, contados a partir de la emisión de la orden de inicio.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma **TELECEL S.A.** los **Lotes N°s. 1 y 2** del Llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL Y SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA INTERFACE DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocado por Resolución N° 7, Acta N° 46 de fecha 9 de julio de 2015, bajo la modalidad de "Contratos Cerrado y Abierto", de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos, condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente y a los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RR
ADJUDICA – TELECEL
SERVICIOS DE TELEFONÍA
E INTERFACE
AÑO 2015

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Form. 126
CIA. LATINA S.R.L. - Tel: 390 805

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 24/09/2015 13:19:06

Acta N° 68 de fecha 24 de setiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 12.-

TELECEL S.A. - ADJUDICACIÓN.-

LOTE N° 1 – SERVICIO DE INTERFACE PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Mensual en ₲ (I.V.A. Incluido)	Precio Total mensual en ₲ (I.V.A. Incluido)
1	Servicio de interface para la Central Telefónica	Meses	21	Unidad	5.000.000.-	105.000.000.-
	TOTAL GENERAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)					**105.000.000.-**

Lote N° 1: bajo la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia del mismo será de veintiún (21) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio.

LOTE N° 2 – SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio total Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)
1	Servicio de telefonía celular móvil	Unidad	1	575.759.-

MONTO MÍNIMO (LOTE N° 2)	**180.000.000.-**
MONTO MÁXIMO (LOTE N° 2)	**360.000.000.-**

Lote N° 2: bajo la modalidad de Contrato Abierto y la vigencia del mismo será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio.----------

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el Contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 7, Acta N° 46 de fecha 9 de julio de 2015, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta las sumas totales establecidas en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma adjudicada, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 7, Acta N° 46 de fecha 9 de julio de 2015, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la obligación autorizada por esta Resolución al rubro: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" – Objeto del Gasto 260 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ERNESTO VELAZQUEZ ARGAÑA.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Silvia Núñez "DPL" Gerente DIRECTORIO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GERARDO M. MEZA CÁCERES Secretario General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RR
ADJUDICA – TELECEL
SERVICIOS DE TELEFONÍA
E INTERFACE
AÑO 2015

Form. 126
CIA. LATINA S.R.L. - Tel.: 380 805

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

USO EXCLUSIVO - SGGAF GPL

COPIA

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 24/09/2015 13:19:06